MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Ley Nº 27281

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 141 -2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, junio del 2016

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordando con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, la Distinguida Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, representado por el Señor Alcalde ADRIEL ANTERO VALENZUELA PILLIHUAMAN, quien expresa su reconocimiento y felicitación a honorables autoridades, pobladores y/o docentes que vienen contribuyendo en realizar gestiones a favor del Distrito de Jesús Nazareno, de la Comunidad Educativa, y del Gobierno Local;

Estando a las consideraciones precedentes y a las atribuciones conferidas por el Inc.6) del Art.20 y Art.39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la SRA. BENEDICTA QUINTANILLA HUAMANRIMACHI, por su ímpetu y loable labor que viene forjando en el bienestar del Distrito de Jesús Nazareno.

ATÍCULO SEGUNGO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo en nota de estilo, durante el acto especial que en su honor, se realizara, dándose lectura en acto público con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE